	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 1 de 3

ACTA No. 13

TEMA	Articulación Proceso de Promotores de Salud
FECHA	7 de julio de 2025
HORA	3:00 PM
LUGAR	Instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaria de salud

Anexo listado de asistencia.

1. ASISTENTES				
Nombre	Email	Dependencia	Cargo	Firma

2. ORDEN DEL DIA	
Ítem	Tema
1	Bienvenida y saludo inicial
2	Palabras de la Referente de Participación Social
3	Articulación Proceso de Promotores de Salud
4	Estado actual del proceso
5	Preguntas y temas varios
6	Agradecimiento

3. DESARROLLO
<p>Siendo las 3:20 pm se inicia la reunión con la presentación y bienvenida por parte de la Dra. Liz Josefina Manuel Corpus, profesional universitario y referente de Participación Social en Salud de la Secretaría de Salud Departamental.</p> <p>Se cuenta con la presencia de los representantes de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Diana Marcela Orozco Gil, Janeth Jackson Hooker y Daniel Cifuentes Álvarez, también con la profesional universitario y referente de Etnias Aurelia Thyme Pomare, la Dra. Carolina Castro Duque representante del componente Planeación en Salud y las integrantes del equipo de Participación Social Danelis Marengo y Yamiris Manuel.</p> <p>La Dra. Liz Manuel Corpus, profesional universitario y referente de Participación Social en Salud de la Secretaría de Salud Departamental indica a los asistentes que se recibió un documento por parte del componente de Equipos Básicos en el cual se describían los microterritorios clasificados en la territorialización del Departamento y la representante de la ESE Diana Marcela Orozco Gil lo confirma.</p> <p>Llama la atención a la Dra. Liz Manuel Corpus profesional universitario y referente de Participación Social en Salud de la Secretaría de Salud Departamental el microterritorio No. 16 que se define como "EQUIPO BASICO PLAN DE ACELERACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA (PARE)" designado para "TODO EL TERRITORIO DE ACUERDO A LOS LISTADOS DE LAS EAPB" ante lo cual la representante de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Janeth Jackson Hooker dice que no es posible tener un equipo básico para cada componente y contacta telefónicamente a la contratista del componente de Equipos Básicos Audrey Taylor Haydar quien indica que fue descrito de esa forma a petición de la Referente de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud Departamental Elda Janeth</p>

A



FORMATO
ACTA


Lever Duke, luego ambas hacen presencia en la reunión para aclarar que necesitan Equipos Básicos de ruta perinatal ya que el Ministerio de Salud y Protección solicita información a través del Plan de Aceleración para la reducción de la Mortalidad Materna en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 del Plan Nacional de Desarrollo, que tiene como uno de sus objetivos: “Mejorar el acceso a las intervenciones individuales y colectivas definidas en la Ruta Integral de atención en Salud Materno Perinatal a través de la conformación de equipos extramurales multidisciplinarios entrenados (incluidos los insumos o equipos necesarios) para el despliegue de las intervenciones individuales y colectivas de las Ruta Integral de Promoción y mantenimiento de la Salud y de la Ruta Integral de Atención materno -perinatal en las áreas rurales dispersas, de acuerdo con el lineamiento u orientación nacional en definida”.

Dado lo anterior, la representante de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Diana Marcela Orozco Gil lee la norma y afirma que la solicitud del equipo es un grupo extramural y no específicamente Equipos Básicos. En este contexto se llega a la conclusión de que la información sobre gestantes requerida por la referente de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud Departamental Elda Janeth Lever Duke puede hallarse en la información general obtenida por los Promotores de Salud de Equipos Básicos y finalmente se retiran de la reunión tanto la contratista de Equipos Básicos Audrey Taylor Haydar como la Referente de Promoción y Prevención de la Secretaría de Salud Departamental Elda Janeth Lever Duke y queda como compromiso que en decisión conjunta entre la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina y el programa de Equipos Básicos en Salud de la Entidad Territorial deben decidir los microterritorios que comprende el territorio No. 16.

Posteriormente la Dra. Liz Manuel Corpus, profesional universitario, referente de Participación Social en Salud hace referencia a la socialización del proceso de Promotores de Salud ante la comunidad a través de las diferentes organizaciones sociales las cuales deben convocar una asamblea, definir y postular su Promotor de Salud bajo los criterios de selección definidos y enviar acta como evidencia del proceso a la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a la Secretaría de Salud Departamental, la Secretaría de Educación Departamental y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dice también que en el término de treinta (30) días a partir de la Asistencia Técnica realizada por el Ministerio de Salud y Protección el pasado 4 de julio de 2025 deben estar contratados los Promotores de Salud.

Adicionalmente la Dra. Liz Manuel Corpus, profesional universitario y referente de Participación Social en Salud anuncia que va a solicitar a la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina información de los gestores que han estado antes del proceso en curso y ante esto, la representante de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Diana Marcela Orozco Gil manifiesta que no tienen ejecución previa ya que el año pasado no se contrató personal para tal fin dejando claro que no hay gestores comunitarios.

También informa la representante de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Diana Marcela Orozco Gil que en conjunto con la referente de Equipos Básicos Mayerlin Fuentes decidieron realizar la comunicación del proceso de Postulación de Promotores de Salud a las Juntas de Acción Comunal ante la presidenta Melania Francis, donde ya habían decidido hacer la contratación el 15 de julio ya que el Ministro de Salud dijo que era apremiante la contratación, ante lo cual la Dra. Liz Manuel Corpus profesional universitario y referente de Participación Social en Salud asegura que además de las Juntas de Acción Comunal puede haber otras organizaciones sociales que también podrían participar en la elección de los Promotores de Salud y deja claridad de que los procesos que sean con componente comunitario y social son resortes de la unidad de Participación Social en Salud de la Entidad Territorial toda vez que el ente rector es el líder de los procesos sociales y comunitarios, siendo así garantes del derecho de la Participación Social en Salud en conexidad con el derecho fundamental de la salud. Por tal motivo el

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 3 de 3

proceso de Postulación de Promotores de Salud será ampliamente socializado y divulgado con todas las organizaciones sociales de los territorios y microterritorios concertados, con el fin de que se cumpla con el objetivo que es articular a la comunidad con los actores del sistema de salud y otros sectores que sean requeridos para la implementación efectiva de la estrategia e atención primaria en salud, siendo una oportunidad de reconocer a los líderes comunitarios que han hecho el ejercicio de servir y trabajar con la comunidad.

Con relación al proceso en Providencia, la representante de la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina Diana Marcela Orozco Gil interpela sobre la asistencia técnica a Providencia y basada en lo que se dijo en la Asistencia Técnica con el Ministerio de Salud y Protección la Dra. Liz Manuel Corpus, profesional universitario, referente de Participación Social en Salud explica la dificultad en cuanto a los costos y la cantidad de Promotores relacionados con su formación durante el proceso.

La Dra. Aurelia Thyme Pomare, profesional universitario, referente de Etnias interviene en aclarar que en cuanto a los criterios de selección es importante tener en cuenta el conocimiento de la lengua nativa "creole" por parte de los Promotores de Salud y no solo ajustarlo a los designados al área rural ya que también existe población nativa en el área urbana.

Finalmente, la Dra. Liz Manuel Corpus profesional universitario referente de Participación Social en Salud recalca aspectos a tener en cuenta:

- Aclarar y decidir la designación y funcionalidad del microterritorio No. 16.
- Articular con Secretaría de Gobierno Departamental la información de las diferentes organizaciones sociales para llevar a cabo un proceso ágil, transparente y coordinado.
- Realización de la socialización del proceso de Postulación de Promotores de Salud en los territorios y microterritorios concertados por la ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina y el programa de Equipos Básicos en Salud de la Entidad Territorial en los tiempos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a todas las organizaciones sociales.
- Monitorear el proceso de selección de los Promotores de salud actuando como ente rector asociado con la socialización, acompañamiento y guía durante el mismo.
- Esclarecer los honorarios y tiempos de contratación de los Promotores de Salud.


Se realiza la pregunta se tiene alguna inquietud, o sugerencia, a lo cual los presentes manifiestan que no presentan inquietudes, sugerencias y/o preguntas.

Se da por terminada la sesión a las 4:25 pm.

4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
Compromisos	Responsable	Fecha Entrega
Decidir los microterritorios que comprende el territorio No. 16.	ESE Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina y el programa de Equipos Básicos en Salud de la Entidad Territorial	

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: _____ ✎

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: Si No Parcialmente

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 2

CÓDIGO	1400	CONSECUTIVO	2010
FECHA	04-07-2025		
PARA	AURELIA THYME POMARE CAROLINA CASTRO DUQUE	CARGO	Referente de Etnias Planeación en Salud
DE	MIKEL WATSON CANTILLO	CARGO	Secretario de Salud
ASUNTO	Articulación Proceso de Promotores de Salud		

Cordial Saludo,


La Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento a sus competencias conferidas por la ley 715 de 2001 en su artículo 43.1.7. *"Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud."*, la Resolución 2063 de 2017 por la cual se adopta la Política de Participación social en Salud, que actúa como referencia para organizar los procesos de participación social en salud en el país en el marco de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social.

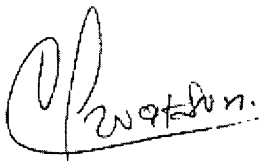
Considerando este marco normativo y en el cumplimiento del Decreto 1409 de 2024 en su Artículo 5°. Adición de un artículo a la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016. Adiciónese el artículo 2.7.2.3.4.9 a la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, así: Artículo 2.7.2.3.4.9. Ejercicio, desempeño y acciones *del auxiliar promotor(a) de Salud. La ocupación del auxiliar promotor(a) de salud tendrá como sujetos de atención a las personas, las familias y la comunidad de un territorio, de acuerdo con la diversidad étnica, sociodemográfica, sanitaria, ambiental y cultural de este. El auxiliar promotor(a) en salud articula a la comunidad y los actores del sistema de salud, contribuyendo así al cuidado de la vida, salud, promoción de la salud, bienestar integral de las poblaciones y al logro de los resultados en salud."*

En este contexto, para tratar los temas relacionadas con la articulación de los diferentes actores en el proceso de Promotores de Salud para los Equipos Básicos en Salud, se convoca a una reunión presencial el lunes 7 de julio a las 3:00 pm. en las instalaciones de la Secretaría de Salud oficina de Participación Social.

Atentamente,

7/17/2025
Cef


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 2 de 2



MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud

Proyecto: YAMIRIS MANUEL C.
Revisó: LIZ MANUEL CORPUS
Elaboró: YAMIRIS MANUEL C.
Archivó: YAMIRIS MANUEL C.

Ruta: Secretaria de Salud/Participación Social/Equipo /Correspondencia enviada/oficio2025

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 1 de 2

CÓDIGO	1400	CONSECUTIVO	2010
FECHA	04-07-2025		
PARA	AURELIA THYME POMARE CAROLINA CASTRO DUQUE	CARGO	Referente de Etnias Planeación en Salud
DE	MIKEL WATSON CANTILLO	CARGO	Secretario de Salud
ASUNTO	Articulación Proceso de Promotores de Salud		

Cordial Saludo,


La Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento a sus competencias conferidas por la ley 715 de 2001 en su artículo 43.1.7. *"Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud."*, la Resolución 2063 de 2017 por la cual se adopta la Política de Participación social en Salud, que actúa como referencia para organizar los procesos de participación social en salud en el país en el marco de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social.

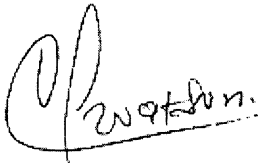
Considerando este marco normativo y en el cumplimiento del Decreto 1409 de 2024 en su Artículo 5°. Adición de un artículo a la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016. Adiciónese el artículo 2.7.2.3.4.9 a la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, así: Artículo 2.7.2.3.4.9. Ejercicio, desempeño y acciones *del auxiliar promotor(a) de Salud. La ocupación del auxiliar promotor(a) de salud tendrá como sujetos de atención a las personas, las familias y la comunidad de un territorio, de acuerdo con la diversidad étnica, sociodemográfica, sanitaria, ambiental y cultural de este. El auxiliar promotor(a) en salud articula a la comunidad y los actores del sistema de salud, contribuyendo así al cuidado de la vida, salud, promoción de la salud, bienestar integral de las poblaciones y al logro de los resultados en salud."*

En este contexto, para tratar los temas relacionadas con la articulación de los diferentes actores en el proceso de Promotores de Salud para los Equipos Básicos en Salud, se convoca a una reunión presencial el lunes 7 de julio a las 3:00 pm. en las instalaciones de la Secretaría de Salud oficina de Participación Social.

Atentamente,

*Recibido
Aurelia Thyme
4-Julio-2025
6:14 pm*

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página 2 de 2



MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud

Proyecto: YAMIRIS MANUEL C.
Revisó: LIZ MANUEL CORPUS
Elaboró: YAMIRIS MANUEL C.
Archivo: YAMIRIS MANUEL C.

Ruta: Secretaría de Salud/Participación Social/Equipo /Correspondencia enviada/oficio2025



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2



Al contestar cite Radicado 20251300007285-E Id: 71756
Folios: 2 Fecha: 2025-07-04 17:49:34
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE SALUD
Destinatario: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES
PROVIDENC - MICHAEL MANUEL CARDONA

1400

San Andrés Isla,

[Handwritten signature and stamp]
07.07.25 Hora: 10:10AM
20250707-1
[Handwritten signature]

Doctor

MICHAEL MANUEL CARDONA

Gerente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ESE

San Andrés Isla,

Asunto: Articulación Proceso de Promotores de Salud

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento a sus competencias conferidas por la ley 715 de 2001 en su artículo 43.1.7. "Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.", la Resolución 2063 de 2017 por la cual se adopta la Política de Participación social en Salud, que actúa como referencia para organizar los procesos de participación social en salud en el país en el marco de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social.

Considerando este marco normativo y en el cumplimiento del Decreto 1409 de 2024 en su Artículo 5°. Adición de un artículo a la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016. Adiciónese el artículo 2.7.2.3.4.9 a la Sección 4 del Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 - Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, así: Artículo 2.7.2.3.4.9. Ejercicio, desempeño y acciones del auxiliar promotor(a) de Salud. La ocupación del auxiliar promotor(a) de salud tendrá como sujetos de atención a las personas, las familias y la comunidad de un territorio, de acuerdo con la diversidad étnica, sociodemográfica, sanitaria, ambiental y cultural de este. El auxiliar promotor(a) en salud articula a la comunidad y los actores del sistema de salud, contribuyendo así al cuidado de la vida, salud, promoción de la salud, bienestar integral de las poblaciones y al logro de los resultados en salud."

En este contexto, para tratar los temas relacionadas con la articulación de los diferentes actores en el proceso de Promotores de Salud para los equipos básicos en salud, se convoca a una

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

reunión presencial el lunes 7 de julio a las 3:00 pm. en las instalaciones de la Secretaría de Salud,
oficina de Participación Social.

Atentamente,

MIKEL WATSON CANTILLO
Secretario de Salud

Proyecto: YAMIRIS MANUEL C.
Revisó: LIZ MANUEL CORPUS
Elaboró: YAMIRIS MANUEL C.
Archivo: YAMIRIS MANUEL C.

Ruta: Secretaría de Salud/Participación Social/Equipo /Correspondencia enviada/of.cio2025

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*